

GEMIAN CARRION A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales; y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública celebrada el 6 de septiembre de 1978, ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.";

QUE el señor Doctor Juan Hugo Ramírez, en su calidad de Accionista fundador de la compañía, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", para cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes mencionada, se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito y un capital social de QUINIENTOS MIL SUCRES (S/. 500.000.00), dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 6 de septiembre de 1978, otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Décimo Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de 6 de septiembre de 1978, otorgada en esa Notaría, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, de conformidad con el Artículo 163 de la Ley de Compañías, se inscriba en el Registro Mercantil del Cantón Quito, esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la compañía "DEMIQ, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", celebrada el 6 de septiembre de 1978, ante el Notario Déci

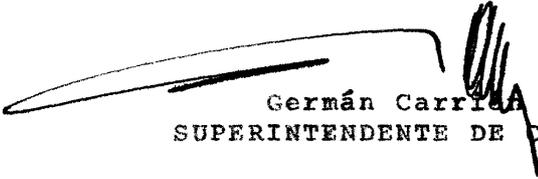
.../...

mo Segundo del Cantón Quito. Se archivará una copia de dicha Escritura y se devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de constitución de la compañía "DEMIO, DISTRIBUIDORA ECUATORIANA DE MAQUINAS S.A.", celebrada el 6 de septiembre de 1978, con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación una vez presentada una copia de la Escritura con la razón del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 28 SET 1978


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el Señor Doctor Don Germán Carrión A., Superintendente de Compañias, en Quito, a 28 SET 1978. CERTIFICO.-


Enrique Cobo Barona,
SECRETARIO GENERAL


DJ-CA
MGG
25-IX-78.